

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez Le informo que la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, arrimó respuesta al oficio No. 1641. A Despacho, 25 de enero de 2022.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Jorge Humberto Sisquiarco Crespo Y Natalia Valencia Ramírez
Demandado	Representaciones E Inversiones Maxcomercio S.A.S Y Jeisson Ignacio Loaiza
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00312 00
Sustanciación No. 22	- Incorpora respuesta oficio - pone en conocimiento.

Se incorpora al expediente digital, la respuesta al oficio No. 1641, emitida y enviada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, en la que informa que el **Juzgado Segundo Civil del Circuito Ejecución de Sentencias de Medellín**, por auto del 23 de noviembre de 2021, se **tomó atenta nota del embargo de remanentes** en el proceso con radicado 05001 31 03 006 2021 00312 00, que se tramita en ese despacho.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 010



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**